



Montevideo, 18 de noviembre de 2020

## **Ante la instancia de definición del contenido del referéndum la Unidad Popular propone.**

La Ley de Urgente Consideración (LUC) contiene en su extensa formulación varios de los principales ejes del programa de gobierno de coalición de la derecha tradicional y la ultraderecha. Junto con la Ley de Presupuesto y la Reforma regresiva de la Seguridad Social conforman el esqueleto de su programa de gobierno. Programa que se propone consolidar y profundizar a niveles inéditos el modelo neoliberal vigente en nuestro país al servicio del gran capital.

Es necesario ubicar a la LUC como parte central de la ofensiva del Gobierno de la coalición multicolor. Que además, aprovechando la situación de aislamiento social y de desmovilización que impuso la pandemia, se propone avanzar rápidamente en la concreción de sus objetivos.

La Luc como expresión y puesta en práctica del proyecto de la derecha conservadora avanza en el desmantelamiento de la educación pública, en la profundización de políticas represivas, en el desmantelamiento del Estado y la privatización de áreas estratégicas como los combustibles. Igualmente grave es el ataque a los derechos de los trabajadores. Así como el incremento de las políticas represivas y de inflación punitiva, que lejos de resolver el grave problema de la violencia social, los agrava.

Por todas estas razones entendemos que es necesario enfrentar decididamente esta Ley. Que es mucho más que una Ley, es parte esencial del programa de gobierno de la derecha histórica.

Dejar pasar este proyecto regresivo sin dar lucha en medio de una gran crisis económica y social mundial, regional y nacional potenciada por la pandemia, que las clases dominantes y el imperialismo quieren descargar sobre las espaldas de los trabajadores y el pueblo, es abonar el camino para la profundización del modelo.

Es en este sentido que la Unidad Popular ve como válido recurrir al mecanismo del Referéndum para enfrentar esta Ley a partir de una movilización popular, que sirva como base para enfrentar el conjunto de la ofensiva de la derecha conservadora. En particular vemos como imprescindible que junto al decidido enfrentamiento a los aspectos más regresivos de la LUC, se organicen las fuerzas para defender la Seguridad Social.

Creemos que por la amplitud y diversidad de temas que aborda la LUC, una verdadera ley ómnibus, es necesario ubicar los aspectos más negativos de la misma, para dar una batalla con claridad de objetivos. Es decir que entendemos conveniente elegir los capítulos o artículos más regresivos y más lesivos a los intereses de los trabajadores y el pueblo.

Es claro que la búsqueda de ampliar el espectro de fuerzas políticas y sociales que se comprometan en esta lucha, nos impone a todos elevar la mira en aras del interés general, por sobre cuestiones particulares.

Es claro también que esta lucha tendrá sentido y capacidad de movilización, en la medida que coloque en el debate los temas fundamentales.

En síntesis, el límite de la amplitud está dado por aquellos contenidos que entendemos irrenunciables.

### **En este sentido para la Unidad Popular es fundamental incorporar los siguientes temas:**

La sección Seguridad Pública está impregnada de una filosofía reaccionaria y antipopular. Haciendo pie en algunas políticas que vienen de períodos anteriores, extrema las políticas netamente represivas, limitando derechos y garantías. Insiste en la inflación punitiva y modifica varios artículos del código penal. En los hechos mete por la ventana lo que el pueblo rechazó en las urnas. Creemos que de esa sección deben ser impugnados casi la totalidad de sus artículos.

Creemos que debe anularse toda la sección referida a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Cuando aún no logramos esclarecer las actividades de inteligencia y espionaje en plena Democracia, nos parece muy peligroso generar un aparato de inteligencia fuera del control parlamentario y ciudadano.

La sección dedicada a la Educación debe ser anulada en su totalidad. Avanza en un impulso privatizador, quitando espacios de participación a los actores sociales y nos aleja aún más de un modelo educativo al servicio de los intereses populares y nacionales.

Un tema fundamental son los artículos referidos a ANCAP. Desde el primer borrador de la LUC apareció la intención de desmantelamiento de la principal empresa pública del país y de innegable valor estratégico. Es imprescindible la anulación de los tres artículos referidos a la empresa estatal. Tenemos como antecedente la histórica victoria popular del 2004 en defensa de una ANCAP pública y al servicio de nuestro pueblo.

Otro punto clave es el que arremete contra los derechos de los trabajadores, en particular en contra del derecho de huelga. Haciendo pie en el decreto del 2009, bajo el gobierno de Mujica, que prohibió la ocupación de lugares públicos lo que habilitó entre otras cosas el violento desalojo del CODICEN y el decreto de esencialidad en la Educación, la LUC avanza prohibiendo en general la ocupación de los lugares de trabajo. En el mismo sentido avanzan en la proyección del decreto llamado antipiquetes.

Es fundamental impugnar los artículos vinculados a la política económica y el uso de los recursos públicos en una dirección neoliberal y claramente antipopular. En ese sentido los artículos vinculados a la Regla Fiscal, a las PPP, al uso del 30% de las utilidades del BROU y el Fondo de Estabilización Energético debe ser parte del Referéndum.

Los artículos que avanzan en la Reforma de la Seguridad Social son la base con la cual este gobierno arremete contra otra de las conquistas y derechos del pueblo. Es necesario impugnar la conformación de la comisión de expertos que crea la LUC.

## **Artículos que DEBEN ser impugnados:**

### **SECCIÓN I. SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **CAPÍTULO I. NORMAS PENALES**

**Arts. del 1 al 16**

#### **CAPÍTULO II. NORMAS SOBRE PROCESO PENAL**

**Arts. del 17 a 19, 21 a 24, 26 a 32, 34 y 35, 37 a 41**

### CAPÍTULO III. LEGISLACIÓN PROFESIONAL POLICIAL

**Arts. del 43 a 52, 56, 64 a 66**

### CAPÍTULO IV. NORMAS SOBRE ESTUPEFACIENTES

**Arts. 71 y 74**

### CAPÍTULO V. NORMAS SOBRE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

**Arts. del 75 a 80**

### CAPÍTULO VI. NORMAS SOBRE GESTIÓN DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD

**Art. 83**

### CAPÍTULO VII. CONSEJO DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

**Art. 88**

### CAPÍTULO VIII. NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA VIOLENCIA EN ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS Y EN OTROS ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO

**Arts. 95 y 96**

### CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES VARIAS

**Art. 111**

### CAPÍTULO X. NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA EN EL ESPACIO AÉREO

**Total artículos 64**

## **SECCIÓN II. SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO**

**Arts. del 118 al 126**

**Total 9 artículos**

## **SECCIÓN III. EDUCACIÓN**

**Arts. del 127 al 206**

**Total 80 artículos**

## **SECCIÓN IV ECONOMÍA Y EMPRESAS PÚBLICAS**

### CAPÍTULO I. REGLA FISCAL

**Arts. del 207 al 212**

## CAPÍTULO II. BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

### **Art. 213**

## CAPÍTULO III. FONDO DE ESTABILIZACIÓN ENERGÉTICA

### **Art. 214**

## CAPÍTULO IV. LIBERTAD FINANCIERA

### **Arts. 219, 220, 221, 224 y 225**

## CAPÍTULO V. PROMOCIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

## CAPÍTULO VI. AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS

## CAPÍTULO VII. MERCADO DEL PETRÓLEO CRUDO Y DERIVADOS

### **Arts. del 235 al 237**

## CAPÍTULO VIII. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA)

### **Art. 238**

## CAPÍTULO IX. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

### **Art. 256**

## CAPÍTULO X. DEL CONTROL DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE LOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL DOMINIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

### **Art. 285**

## CAPÍTULO XI. DE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL DOMINIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO Y SOCIEDADES COMERCIALES VINCULADAS

**Total 19 artículos**

## **SECCIÓN V. EFICIENCIA DEL ESTADO**

### CAPÍTULO I. CREACIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

### CAPÍTULO II. CREACIÓN DE LA AGENCIA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### CAPÍTULO III. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### **Art. 314**

### CAPÍTULO IV. CREACIÓN DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

CAPÍTULO V. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO VI. NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS

CAPÍTULO VII. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PORTUARIO

CAPÍTULO VIII. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y CONCESIONES

**Arts. del 353 al 356**

**Total 5 artículos**

## **SECCIÓN VI. SECTOR AGROPECUARIO**

CAPÍTULO I. DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

**Arts. 357 y 358**

CAPÍTULO II. FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

**Art. 364**

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES AL CÓDIGO RURAL

CAPÍTULO IV. CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA GRANJA

CAPÍTULO V. CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL

**Total 3 artículos**

## **SECCIÓN VII RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

CAPÍTULO I. LIBERTAD DE TRABAJO Y DERECHO DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

**Art. 392**

CAPÍTULO II. REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL - COMISIÓN DE EXPERTOS

**Art. 393**

CAPÍTULO III. ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES SOCIALES DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

**Total 2 artículos**

## **SECCIÓN VIII DESARROLLO SOCIAL Y SALUD**

CAPÍTULO I. NUEVO ESCENARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

## CAPÍTULO II. MEJORAS AL RÉGIMEN DE ADOPCIONES

**Arts. 403, 404, 405, 406.**

## CAPÍTULO III. CREACIÓN DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

## CAPÍTULO IV. RECURSOS PARA FINANCIAR TRATAMIENTOS DE ALTO PRECIO

**Total 4 artículos**

## **SECCIÓN IX NORMATIVA SOBRE LA EMERGENCIA EN VIVIENDA**

### CAPÍTULO I. FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### CAPÍTULO II. RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN GARANTÍA

**Arts. 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459**

### CAPÍTULO III. AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE MEVIR

**Art. 460**

**Total 35 artículos**

## **SECCIÓN X MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL**

## **SECCIÓN XI OTRAS DISPOSICIONES**

### CAPÍTULO I. DE LA PROTECCIÓN A LA LIBRE CIRCULACIÓN

**Arts. del 468 al 470**

### CAPÍTULO II. PORTABILIDAD NÚMERICA

**Arts. del 471 al 476**

**Total 9 artículos**

**Artículos a impugnar, Total 230**